



OSORNO,

14 DIC. 2012

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA EVANGELICA PRIMITIVA

DECRETO N° 15719 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 06 de Diciembre 2012 el Pastor Diácono de la Iglesia Evangélica Primitiva, mediante la cual solicitan autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Parque Bellavista para el día 22 de Diciembre del 2012, de 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad realizar un Concierto Navideño.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer las necesidades religiosas de la comunidad, sin fines de lucro.

El artículo 20 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

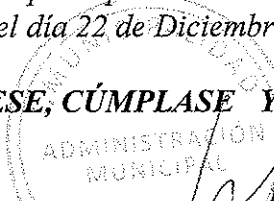
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Iglesia Evangélica Primitiva, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Parque Bellavista, para el día 22 de Diciembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIS UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DOM